



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Asesor Legislativo

12 JAN 12 PM 3:09
Sociedad
Puerto Rico

22 de diciembre de 2011

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 19 de diciembre de 2011, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1280, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Sexta Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN CONJUNTA: *Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares provenientes del inciso uu., apartado 3, Sección 1 de la R. C. 30-2011, para que sean transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.*

Cordialmente,


Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón
Asesor del Gobernador
Asuntos Legislativos

(R. C. de la C. 1280)

**RESOLUCION CONJUNTA 175-2011
19 DE DICIEMBRE DE 2011**

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares provenientes del inciso uu., apartado 3, Sección 1 de la R. C. 30-2011, para que sean transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares provenientes del inciso uu., apartado 3, Sección 1 de la R. C. 30-2011, para que sean transferidos según se desglosa a continuación:

a.- Para transferir al Municipio de Barranquitas para obras y mejoras permanentes en el camino municipal Las Pinas del Barrio Palo Hincado	<u>250,000</u>
Total	<u>250,000</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.